

## **GESTIÓN ACADÉMICA MÁSTERES UNIVERSITARIOS**

### **1. Finalidad del Tratamiento**

Contiene la información relativa a los estudiantes matriculados en los másteres universitarios oficiales propios de la UNED con el fin de prestar los servicios académicos administrativos solicitados por los mismos.

Trabajos de Fin de Máster donde se utilicen datos de carácter personal.

### **2. Categorías de los interesados**

Estudiantes

### **3. Categorías de Datos Personales**

Datos de Carácter Identificativo: Dirección; Firma (manual o digitalizada); Imagen/voz; NIF / DNI; Nombre y apellidos; Teléfono; Académicos y Profesionales; Características Personales; Circunstancias Sociales; Detalles de Empleo; Económicos, Financieros y de Seguros; Transacciones de Bienes y Servicios.

### **4. Base jurídica**

- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

### **5. Plazo de Conservación**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

### **6. Detalle sobre el ejercicio de Derechos del Interesado**

- Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, como Oficina Tramitadora.
- Servicio de Grados y Másteres Oficiales, como Responsable del tratamiento.

### **7. Mecanismos para Cumplir con el Deber de Información**

- Cláusulas informativas
- Código de Conducta
- Formulario

### **8. Comunicaciones de Datos**

Bancos; Cajas de ahorros y Cajas rurales; Entidades aseguradoras; Fundación UNED; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Universidades colaboradoras.

### **9. Transferencias Internacionales de Datos**

No están previstas

### **10. Medidas técnicas y organizativas de seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED.